



R-DNAT-2023-0661
SALTA, 12 de mayo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.894/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Res. CS N° 096/2023 mediante la cual se autoriza el llamado a concurso público para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Simple para la asignatura Geología Ambiental y Riesgo Geológico de la carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) de la Escuela de Geología que se dicta en Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 430/21, convalidada por Resolución CS N° 85/21 se aprobaron las disposiciones transitorias a la se dispone la reanudación de los plazos suspendidos para aquellos procesos concursales de Profesores Regulares y Llamados a Inscripción de Interesados, con inicio de sustanciación y/o con trámites pendientes para resolución definitiva, dando cumplimiento a los protocolos vigentes.

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 4° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que - en virtud de lo expresado - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir con carácter de **REGULAR** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones CS N° 3650/87 y sus modificatorias; Res.R N° 430/21 y su convalidatoria Res.CS N° 085/21:

SEDE CENTRAL

ESCUELA DE GEOLOGÍA

CARRERA: GEOLOGÍA (PLAN DE ESTUDIOS 2010)
ASIGNATURA: GEOLOGÍA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLÓGICO
CATEGORÍA: UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO
DEDICACIÓN: SIMPLE

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura, motivo del presente llamado, deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.



R-DNAT-2023-0661
SALTA, 12 de mayo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.894/2018

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 01 al 20 de junio de 2023 en cartelera y página web de esta Facultad.
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: 21 de junio de 2023 a Hs 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: 05 de julio de 2023 a Hs. 13:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4°.-INDICAR que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la Resolución CS N° 096/2023 y R-CDNAT-2022-288; a saber:

TITULARES

Dr. Rodolfo Fernando GARCÍA
MSc. Elsa Marcela TERRIBILE
Dr. Eduardo Luis PIOVANO

SUPLENTE

Dr. José Eduardo SASTRE
Dr. Fernando X. PEREYRA
Lic. Felipe Rafael RIVELLI
Dra. Adriana Edith NIZ
Esp. Gertrudis Natalia SOLÍS
MSc. Juan José SAUAD

VEEDORES

Estamento de Profesores

Titular: Dr. Fernando Daniel HONGN
Suplente: Esp. Eduardo Felipe GALLARDO
Dr. José Marcelo ARNOSIO

Estamento de Auxiliares de la Docencia

Titular: Geól. Geól. Gonzalo Mauro de la HOZ
Suplente: Dra. Silvia Alejandra BRAVO

Estamento de Graduados

Titular: Geól. Leonardo Exequiel ESCALANTE
Suplente: Dr. José Alejandro ARAMAYO

Estamentos de Estudiantes

Titular: Srta. Olivia ARENAS
Suplente: Srta. Mariana ROSALES
Sr. Leonardo Emmanuel ZERPA

ARTÍCULO 5°.- Indicar que la designación resultante del presente concurso, se imputará al cargo vacante de Profesor Adjunto, dedicación Simple que inicialmente fuera destinado a Práctica Geológica V; cargo contemplado en la Res.CS N° 444/22.

ARTÍCULO 6°.- SEÑALAR que las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario General Don José de San Martín – Avda. Bolivia 5150 - CP 4400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el Art. 3° de la presente, en el horario de 09:00 a 13:00.



R-DNAT-2023-0661
SALTA, 12 de mayo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.894/2018

ARTÍCULO 7°.- INDICAR que al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

1. Solicitud de inscripción, que se encuentra disponible en la página web de la Facultad.
2. Fotocopia del DNI de ambos lados.
3. Currículum Vitae (4 copias impresas, cada hoja debidamente firmada)
4. Una carpeta ordenada con las copias de los antecedentes declarados según los artículos 10° y 12° de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.
5. Un dispositivo de almacenamiento que contenga en formato digital el Currículum Vitae y toda la documentación declarada en el punto 4 (Resolución CS N° 152/21- Anexo I – Artículo 5).

ARTÍCULO 8°.- RESALTAR que aquella documentación que se adjunte en copia no certificada será autenticada en el momento de la inscripción, exigiéndose –en todos los casos- la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.-

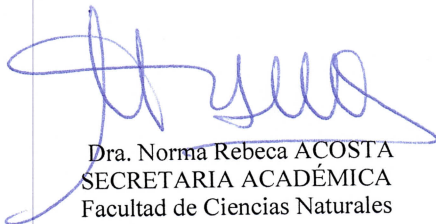
ARTÍCULO 9°.- RECORDAR la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1° indica que toda persona interesada podrá participar en las convocatorias de concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el cumple setenta (70) años de edad.

ARTÍCULO 10°.- SEÑALAR que los aspirantes al presente cargo deberán tomar conocimiento de las siguientes normativas vigentes de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad. Régimen de Incompatibilidad (Resolución CS N° 420/99 y Resolución CS N° 342/10), Reglamento de Funciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución R-CDNAT-2002-205) y Resoluciones CS Nros. 174/18, 156/13 y 157/13).

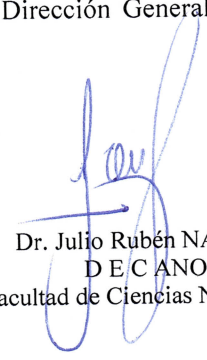
ARTÍCULO 11°.- DISPONER que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 12°.-Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Escuela de Geología, a la cátedra, difúndase por carteleras y página web de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

aim



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén NASSER
D E C A N O
Facultad de Ciencias Naturales